

AVISO DE RESULTADOS



Petrosurco S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS PETROSURCO S.A. SERIE II CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA U\$S 1.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS PETROSURCO S.A. SERIE II CLASE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA U\$S 1.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN). AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS PETROSURCO S.A. SERIE II CLASE I Y CLASE II EN CONJUNTO SERÁ DE HASTA EL EQUIVALENTE A U\$S 1.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN). AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

El presente aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados**") es un aviso complementario al aviso de suscripción de Petrosurco S.A. ("**Petrosurco**" y/o la "**Emisora**") de fecha 3 de julio de 2024 y al aviso modificatorio al aviso de suscripción de fecha 5 de julio de 2024, publicados en dichas fechas en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores ("**CNV**") (www.argentina.gob.ar/cnv) en el ítem "*Petrosurco S.A. – Emisiones– Obligaciones Negociables – Prospectos*" (el "**Sito Web de la CNV**"), en el micrositio *web* de licitaciones del sistema "SIOPEL" (el "**SIOPEL**") del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**") y en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos ("**BYMA**") (el "**Aviso de Suscripción**" y el "**Aviso Modificatorio**", respectivamente) correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Petrosurco S.A. Serie II Clase I (en adelante las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase I**") y Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Petrosurco S.A. Serie II Clase II (en adelante las "**Obligaciones Negociables Serie II Clase II**" y junto a las Obligaciones Negociables Serie II Clase I como las "**Obligaciones Negociables**"). Las Obligaciones Negociables Serie II Clase I en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable, con vencimiento el 10 de enero de 2026 (la "**Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I**") y las Obligaciones Negociables Serie II Clase II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal, con vencimiento el 10 de enero de 2026 (la "**Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II**") por un valor nominal total en conjunto equivalente de hasta U\$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón) al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las "**Obligaciones Negociables**"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV. Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2024-22752-APN-DIR#CNV de fecha 26 de junio de 2024, de acuerdo con los términos y condiciones que forman parte del prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 3 de julio de 2024 (el "**Prospecto**"), que fuera publicado en esa misma fecha en el Sitio Web de la CNV, en el micrositio *web* de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE y en el sitio web de BYMA.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el

día de la fecha, se informa:

(a) Que el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I es el siguiente:

1) Cantidad de órdenes recibidas: 9.

2) Valores nominales de las órdenes recibidas: \$522.500.000 (Pesos quinientos veintidós millones quinientos mil).

3) Valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse: \$104.217.964 (Pesos ciento cuatro mil millones doscientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro).

4) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 12 de julio de 2024.

5) Precio de emisión: 100% del Valor Nominal.

6) Fechas de pago de capital: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I será pagado en 4 (cuatro) cuotas iguales, trimestrales y consecutivas. La fecha de pago de la primera cuota será el día 12 de abril de 2025. La fecha de pago de la segunda cuota será el día 12 de julio de 2025. La fecha de pago de la tercera cuota será el 12 de octubre de 2025 y la fecha de pago de la cuarta y última cuota será en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I.

7) Intereses: Los intereses compensatorios correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie II Clase I se pagarán trimestralmente en forma vencida.

8) Margen de Corte: 2.00%.

9) Fecha de pago de intereses: Serán el 12 de octubre de 2024, 12 de enero de 2025, 12 de abril de 2025, 12 de julio de 2025, 12 de octubre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase I.

En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía, devengándose los Intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, las mismas devengarán un interés punitivo adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.

10) Duration: 11.58 meses.

11) Factor de Prorratio: 96.8743%.

(b) Que el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II es el siguiente:

1) Cantidad de órdenes recibidas: 11.

2) Valores nominales de las órdenes recibidas: US\$ 886.435 (Dólares estadounidenses ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco).

3) Valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse: US\$ 886.435 (Dólares estadounidenses ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco).

4) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 12 de julio de 2024.

5) Tipo de Cambio Inicial: \$917,6944

6) Precio de emisión: 100% del valor nominal.

7) Fechas de pago de capital: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II será pagado en 4 (cuatro) cuotas iguales, trimestrales y consecutivas. La fecha de pago de la primera cuota será el día 12 de abril de 2025. La fecha de pago de la segunda cuota será el día 12 de julio de 2025. La fecha de pago de la tercera cuota será el 12 de octubre de 2025 y la fecha de pago de la cuarta y última cuota será en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II.

8) Intereses: Los intereses compensatorios correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie II Clase II se pagarán trimestralmente en forma vencida.

9) Precio de Corte: 100%.

10) Fecha de pago de intereses: Serán el 12 de octubre de 2024, 12 de enero de 2025, 12 de abril de 2025, 12 de julio de 2025, 12 de octubre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie II Clase II.

11) Duration: 13.50 meses.

12) Factor de Prorratio: no hay factor de prorratio.

13) Tasa de Interés: 1%

La oferta pública de las Obligaciones Negociables fue autorizada por Resolución N° RESFC-2024-22752-APN-DIR#CNV de fecha 26 de junio de 2024 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción, Aviso Modificatorio y en el presente Aviso de Resultados.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y el prospecto en Rutas Provinciales 1 y 102 (6360) de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, Argentina (teléfono (02302) 424450, correo electrónico diegorodriguez@grupoelsurco.com.ar; jcao@petrosurcosa.com.ar), cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un “**Día Hábil**”) en el horario comercial de 10 a 17 horas. Asimismo, el prospecto estará disponible en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), así como en las oficinas de Banco CMF S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía, sitas en Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (001) 4318-6804, correo electrónico: eiturbe@bancocmf.com.ar), en cada caso los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados contables de la Emisora. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.



PETROSURCO S.A.

Emisora

Rutas Provinciales 1 y 102, (6360),
General Pico, La Pampa,
Argentina.
(02302) 424450
doddi@petrosurcosa.com.ar



BANCO CORPORATIVO

Banco CMF S.A.

**Organizador, Colocador y Entidad de
Garantía**

Macacha Güemes 150,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina.
4318-6804
mercadodecapitales@bancocmf.com.ar



**CEROLINI
& FERRARI**

Cerolini & Ferrari Abogados

Asesores legales

Avenida Corrientes 485, piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
43266500
mercadodecapitales@ceroliniferrari.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2024

**Agustín Cerolini
Autorizado
Petrosurco S.A.**